



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 441-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 10 de julio del 2024.



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 01868-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 05 de julio del 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorándum N° 1880-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 08 de julio del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0596-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de 09 de julio del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica, y demás acumulados, para DESIGNAR el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°032-2024-MPH/CS-1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY PARA EL AÑO 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°01868-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 05 de julio del 2024, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio solicita al Gerente Municipal designación mediante acto resolutivo del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°032-2024-MPH/CS-1, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-MPH/OEC-1, informando lo siguiente:

- Con Informe N° 01115-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 23 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación del crédito presupuestario N°0000002377, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY PARA EL AÑO 2024**, por el monto de S/ 109,282.50 (Ciento Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 soles)
- Menciona el D.S. N°082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y el D.S. N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendando, a la Gerencia Municipal emitir resolución que designa el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°001-2024-MPH/OEC-1, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-MPH/OEC-1, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N° 1880-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 08 de julio del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 01868-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 05 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, quien solicita aprobación mediante acto resolutivo la Designación del Comité de Selección para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY PARA EL AÑO 2024**, para que se sirva proceder a emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0596-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 09 de julio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debe:

1° DESIGNAR al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°032-2024-MPH/CS-1, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-MPH/OEC-1, para la Contratación para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY PARA EL AÑO 2024, de conformidad al FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que se adjunta al presente.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 441-2024-MPH-A-GM

2° DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutorio a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.



Que, como regla general, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que es responsable de definir en el requerimiento la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de la contratación y las condiciones en las que esta debe ser ejecutada, siempre orientando dichos elementos a que la contratación a realizarse cumpla con su finalidad públicas;

Que, asimismo, el artículo 43° numeral 43.2. de la misma normativa, estable: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, **la Adjudicación Simplificada**, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el Artículo 44° en su numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217°"; en el numeral 44.8 indica lo siguiente: "Los Integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".



Que, el artículo 47° numeral 47.3 de la misma norma establece: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación"

Que, por todo lo señalado en los párrafos anteriores y estando al Informe N° 01868-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, se debe mediante acto resolutorio designar el Comité de Selección para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HAURMEY PARA EL AÑO 2024**, en mérito a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Unico Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio correspondiente;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°032-2024-MPH/CS-1, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-MPH/OEC-1, para la Contratación para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5) PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HAURMEY PARA EL AÑO 2024**, de conformidad con el FORMATO 3-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITE DE SELECCIÓN; conformado de la siguiente manera



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 441-2024-MPH-A-GM

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE TITULAR	ING. RHOYDI LUVICK QUIROZ SANTOS
2	1º MIEMBRO TITULAR	ING. ANDREA YOSAIDA QUIROZ MORALES
3	2º MIEMBRO TITULAR	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA STEFANY PAZ JARA
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. RAUL CALIXTO MONTAÑEZ GUTIERREZ
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. MARIA CLAUDIA CAJA LOAYZA

Artículo 2º. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutorio a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Artículo 3º. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 4º. - Encargar la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para que cumpla con la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Artículo 5º. - NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 6º. - DISPONER la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL